

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO
09 ENE 2013
SALIDA Nº 44

*Original: Pta. Comisión Doctorado
copi. VR. Política Académica
Pacta*
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL "PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza";

Una vez comprobados la denominación del programa, la adecuación del mismo a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, en el que se ponen de manifiesto recomendaciones formuladas para la mejora del programa; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 08 de enero de 2013

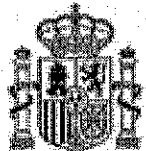
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO



[Firma manuscrita]
Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

C/ Los Madrazo, 15; 5.ª planta
28071 MADRID
Tel: 91 7018000 ext.22031- 22048



RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL
"PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA POR LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA"

Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza";

Una vez comprobados la denominación del programa, la adecuación del mismo a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, en el que se ponen de manifiesto recomendaciones formuladas para la mejora del programa; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González